

CONVOCATORIA

Estímulos al Reconocimiento Cultural y Deportivo

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), fomenta la cultura y el deporte en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a ello, con el objetivo de apoyar la filosofía institucional de formar profesionistas integrales.

CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la **obtención de reconocimiento a la promoción cultural y el deporte**, bajo las siguientes bases:

BASES GENERALES

I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el (la) profesor(a) responsable de las actividades extraescolares y/o entrenador, quien **posteriormente** entregará al personal encargado del Departamento de Cultura y Deporte, **quien generará un folio de registro de solicitud**, ejemplo **BCDPE-Matrícula**, la información será entregada al departamento de servicios estudiantiles.

BCD - (Beca cultural-deportiva) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)
DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)
TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)
PI (Siglas para Procesos Industriales)

MC (Siglas para Mecatrónica)
ER (Siglas para Energías R)
PA (Siglas para Procesos Alim)

- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- Obtener resultados favorables en la participación de eventos o encuentros deportivos y/o culturales.
- Se considerarán los siguientes aspectos: asistencia a las actividades extraescolares, participación en eventos, obtención de resultados, actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, y respeto.



- Cumplir con el 80% de asistencia a entrenamiento y/o actividades culturales por cuatrimestre.
- Contar con un promedio de al menos 8.5
- Tener el VoBo. del profesor de las actividades extraescolares o entrenador y del Departamento de Cultura y Deporte.
- No tener adeudos económicos en caja o de documentación académica personal en el Departamento de Servicios Escolares.

II. PROCEDIMIENTO:

- Del **13 al 16 de agosto del 2018** las y los aspirantes deberán realizar su “Petición” a su entrenador (a) o profesor (a) de actividades extraescolares, con el formato “FUBECA.pdf”:<http://uttehuacan.edu.mx/media/files/FUBECA.pdf>, llenarlo digitalmente e imprimirlo.
- El Departamento de Cultura y Deporte recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del solicitante, programa educativo, promedio y nombre de la disciplina o actividad cultural. Dicha información será remitida al Comité de Becas a través del correo electrónico **becasintutteh@uttehuacan.edu.mx**.
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Comité de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- Un representante del Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del **cuatrimestre septiembre-diciembre 2018**.

III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de vigencia del estímulo será durante el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2018**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 13 (50% y 100%) del reglamento de becas, el cual será otorgado de acuerdo con el desempeño deportivo y cultural demostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.



IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **miércoles 22 de agosto de 2018** a las 16:00 hrs; aparecerán publicados los resultados en la página www.uttehuacan.edu.mx
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles para firma del responsable, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con el formato de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja del departamento de servicios escolares para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. **Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del 23 de agosto de 2018.**
- **Las reinscripciones se realizarán del 27 al 29 de agosto.**
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, **no se aceptarán prórrogas para finiquitar.**

V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción ó reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra el día jueves
17 de agosto del 2018 a las 14:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla agosto de 2018.





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75859 / Tel: 01 (238) 38 03100 / www.uttehuacan.edu.mx

